

FECHA: 30/06/2022

EXPEDIENTE Nº: 3788/2010

ID TÍTULO: 4312349

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre** la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **FORMULARIO DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Master Universitario en Fisioterapia Neurológica: Técnicas de Valoración y Tratamiento, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye una justificación sobre el aumento de plazas solicitado.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre que regula procedimiento de acceso y criterios de admisión.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de calidad.

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la plantilla y cuadros de categorías del profesorado cubriendo la demanda del aumento de plazas. Se incluye la información sobre los nuevos centros y tutores de prácticas.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos**

Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre sobre la transferencia

y reconocimiento de créditos y los siguientes enlaces: -Reglamento de enseñanzas oficiales de máster. -Sistema de conversión de calificaciones numéricas de universidades al sistema decimal español.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos

### **11.3 – Solicitante**

Se actualizan los datos

### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos y el documento de la delegación de firma

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la dirección de la página web.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, he renombrado las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". Se describe la organización y temporalidad de las dos ediciones del máster, además, se detalla la organización de los grupos, número de alumnos y ratio profesor/alumno.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita un incremento del número de plazas y se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales del Master.

## **10.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye en la memoria del título el curso académico en el que serán efectivas las modificaciones solicitadas si estas cuentan con un informe favorable.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se renombran las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". Se amplían los convenios de colaboración para la realización de prácticas académicas externas y se incluye un enlace para acceder a los convenios de prácticas académicas externas. Punto 7.1.1.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se incluye en el módulo de prácticas académicas externas el sistema de evaluación "Informe del tutor académico" y se elimina el sistema de evaluación "Diario Reflexivo". De esta manera, en este módulo se reflejan los tres sistemas de evaluación que se indican en la Guía de Verificación y Modificación de títulos de la Fundación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, he renombrado las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". Se modifica la ficha del módulo VII "prácticas académicas externas" para adecuarse los requerimientos de la guía de fundación (presencialidad y evaluación).

Madrid, a 30/06/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad